



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 3423/016, que consta de dos (02) folios, de Fecha 23/03/2016 y Expediente Nº 3423/016 que consta de tres (03) folios de Fecha 05/04/2016, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por Escuela Superior de Música Zapala, y;

CONSIDERANDO:

Que, la carrera de Profesor/a de Música modalidad presencial intensiva, que se dicta en Zapala, viene a satisfacer la falta de docentes del Área Música que en numerosas ciudades y localidades del Interior de la Provincia de Neuquén es notoria hace más de veinte (20) años;

Que, la carrera Profesor/a de Música tiene competencia para dar clases de música en niveles Inicial, Primario y Secundario.

Que, las cohortes de egresados han comenzado a dar solución adecuada y digna a la falta de profesores de titulación específica musical en las escuelas de la provincia neuquina.

Que, la Institución cuenta con la posibilidad de ampliar su oferta académica a través del dictado de carreras de formación específica, así como formación infantil y juvenil, pretendiendo convertir a la Escuela en un centro cultural que nucleee y expanda, desde y hacia las/los ciudades/pueblos del interior neuquino, producciones educativas y artísticas;

Que, este cuerpo se ha expresado oportunamente, acompañando el legítimo reclamo de la Escuela Superior de Música de Zapala, de continuar desarrollando sus actividades como así también el de contar con su propio edificio;

Que, la Escuela Superior de Música de Zapala cuenta con terreno propio, viabilizando la inminente construcción de un edificio propio y adecuado;

Que, actualmente muchos ciudadanos de nuestra localidad asisten a estudiar en esta institución;

Que, esta institución favorece trayectorias académicas de nuestros habitantes, aún de escasos recursos económicos;

Que, la modalidad de cursado favorece el acceso a personas que, por diferentes razones, no pueden viajar a otras ciudades a establecerse y desarrollarse académicamente;

Que, la escuela desde un proyecto inclusivo, cuenta con estudiantes con capacidades diferentes que merecen un trato digno en condiciones adecuadas para el dictado de clases.

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales **Dictamina:** aprobar **Declaración de Interés** y elevar comunicación al Departamento Ejecutivo Municipal para que se inicien gestiones para poder contar con la actividad de pregrado, inicial, en la localidad;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 066/016.-

Que, el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 20 de abril del 2016 y, **Resuelve**; Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la construcción del edificio propio de la Escuela Superior de Música de Zapala.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ESPECIAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1941/16.-